

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE LA CALLE TIÉTAR, FASE II, DE SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA)

Fecha y hora de celebración

23 de agosto de 2024 a las 12:43:00

Lugar de celebración

Sala de Comisiones

Asistentes

SECRETARIO

D./Dña. Samuel Sánchez Martín, Funcionario Administrativo.

VOCALES

D./Dña. Alba Román Sánchez, Asesora Jurídica.

D./Dña. Pedro González García, Interventor

Reunidos en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, el día 23 de agosto de 2024, a las 12:43 horas, se constituye la Unidad Técnica, designada mediante Resolución Decreto N° 2024-0543 de 2 de agosto de 2024, para la apertura y valoración de las proposiciones presentadas en la contratación de la ejecución de la obra de remodelación de la Calle Tiétar, Fase II, de Sotillo de la Adrada (Ávila), por procedimiento abierto simplificado sumario, y de conformidad con los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1593/2024 - Remodelación de la Calle Tiétar, Fase II, de Sotillo de la Adrada (Ávila). Financiación con cargo al Fondo de Cooperación Económico Local de la Junta de Castilla y León (100%).
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1593/2024 - Remodelación de la Calle Tiétar, Fase II, de Sotillo de la Adrada (Ávila). Financiación con cargo al Fondo de Cooperación Económico Local de la Junta de Castilla y León (100%).
- 3.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento: 1593/2024 - Remodelación de la Calle Tiétar, Fase II, de Sotillo de la Adrada (Ávila). Financiación con cargo al Fondo de Cooperación Económico Local de la Junta de Castilla y León (100%).

Se Expone

- 1.- **Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** 1593/2024 - Remodelación de la Calle Tiétar, Fase II, de Sotillo de la Adrada (Ávila). Financiación con cargo al Fondo de Cooperación Económico Local de la Junta de Castilla y León (100%).

De conformidad con lo indicado en la Cláusula decimocuarta del PCAP, por el que se rige la presente licitación, se procede a la apertura de las proposiciones presentadas en la licitación, en un único archivo electrónico, bajo la denominación «Proposición para licitar a la contratación de la obra de Remodelación de la calle Tiétar, Fase II, de Sotillo de la Adrada (Ávila)».



En el citado archivo electrónico único se debe contener la documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática (declaración responsable del licitador, proposición económica, y documentos relativos a la oferta distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática).

Han concurrido las siguientes empresas:

LICITADOR. ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A (NIF: A84029255) Fecha de presentación: 20 de agosto de 2024 a las 09:13:44

LICITADOR. CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L (NIF: B05131784) Fecha de presentación: 14 de agosto de 2024 a las 15:23:45

LICITADOR. CYC VIAS SL (NIF: B05237615) Fecha de presentación: 20 de agosto de 2024 a las 10:50:25

De conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar, se comprueba la acreditación, por parte de todos los licitadores, de su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Unidad Técnica concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

1. NIF: A84029255 **ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.** Admitido.
1. NIF: B05131784 **CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.** Admitido.
1. NIF: B05237615 **CYC VIAS SL.** Admitido.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 1593/2024 - Remodelación de la Calle Tiétar, Fase II, de Sotillo de la Adrada (Ávila). Financiación con cargo al Fondo de Cooperación Económico Local de la Junta de Castilla y León (100%).

Abiertas las ofertas, por parte de la Unidad Técnica se procede a su valoración, de acuerdo con las fórmulas establecidas en la cláusula décima de este pliego, conteniendo los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

“Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Para el cálculo de la mejor oferta se tendrán en cuenta los siguientes criterios cuantificables de forma automática, en orden decreciente:

1º. Mejor precio ofertado: se puntuará con 10 puntos la proposición económica que ofrezca el mejor precio y las restantes en proporción, aplicando una regla de tres.

2º. Ampliación de las obras: se puntuará con 1 punto por cada 200 m2 de asfaltado adicional, hasta un máximo de 6 puntos”.

Así, y de conformidad con los criterios de adjudicación anteriormente señalados y las proposiciones presentadas por los licitadores, se procede a la valoración de las mismas, determinando el siguiente resultado:

LICITADOR. ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A (NIF: A84029255):

- Mejor precio ofertado:

Valor introducido por el licitador: 65.289.-€

Valor aportado por la Unidad Técnica: 65. 289.-€

Puntuación: 9.49 puntos.

Motivo: Conforme a la décima del PCAP. Criterios de Adjudicación



- Ampliación de las obras

Valor introducido por el licitador M2 Asfaltado adicional: 800 m2
Valor aportado por la Unidad Técnica M2 Asfaltado adicional: 800 m2
Puntuación: 4 puntos.
Motivo: Conforme a la cláusula décima del PCAP. Criterios de Adjudicación.

LICITADOR. CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L (NIF: B05131784):

- Mejor precio ofertado

Valor introducido por el licitador: 67.680,25.-€
Valor aportado por la Unidad Técnica: 67.680,25.-€
Puntuación: 9.14 puntos.
Motivo: Conforme a la cláusula décima del PCAP. Criterios de Adjudicación.

- Ampliación de las obras:

Valor introducido por el licitador: No se oferta asfaltado adicional.
Valor aportado por la Unidad Técnica: No se oferta asfaltado adicional.
Puntuación: 0 puntos.
Motivo: Conforme a la cláusula décima del PCAP. Criterios de Adjudicación.

LICITADOR. CYC VIAS SL NIF: B05237615):

- Mejor precio ofertado

Valor introducido por el licitador: 62.000.-€
Valor aportado por la Unidad Técnica: 62.000.-€
Puntuación: 10 puntos.
Motivo: Conforme a la cláusula décima del PCAP. Criterios de Adjudicación.

- Ampliación de las obras

Valor introducido por el licitador: mejora de 1.200 m2 de asfaltado.
Valor aportado por la Unidad Técnica: mejora de 1.200 m2 de asfaltado.
Puntuación: 6 puntos.
Motivo: Conforme a la cláusula décima del PCAP. Criterios de Adjudicación.

4.- Propuesta adjudicación: 1593/2024 - Remodelación de la Calle Tiétar, Fase II, de Sotillo de la Adrada (Ávila). Financiación con cargo al Fondo de Cooperación Económico Local de la Junta de Castilla y León (100%).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Unidad Técnica concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden	Licitador	Cif	Criterio Precio ofertado (sin IVA)	Criterio Ampliación de las obras	Puntuación total
1	CYC VIAS S	B05237615	10 puntos	6 puntos	16 puntos
2	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A	A84029255	9.49 puntos	4 puntos	13.49 puntos
3	CASTELLANO LEONESA DE MEDIO AMBIENTE, S.L	B05131784	9.14 puntos	0 puntos	9.14 puntos



Una vez examinadas y valoradas las proposiciones presentadas, se determina que la mejor oferta es la presentada por el licitador **CYC VIAS SL (NIF: B05237615)**, al ser la **oferta económicamente más ventajosa** presentada, y justificando su elección en la valoración de las proposiciones presentadas atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones técnicas, que rigen la presente licitación.

La Unidad Técnica, de acuerdo con las facultades conferidas en la cláusula decimocuarta del PCAP, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

- Realizar propuesta de Adjudicación del contrato administrativo de obras para la Remodelación de la Calle Tiétar, Fase II, de Sotillo de la Adrada (Ávila), por procedimiento abierto simplificado sumario, bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, a favor de la empresa **CYC VIAS SL (NIF: B05237615)** por **SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00€)**, y **TRECE MIL VEINTE EUROS (13.020,00€)**, correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, con un total de **SETENTA Y CINCO MIL VEINTE EUROS (75.020,00€)**, con plena sujeción a la oferta presentada y a los pliegos de cláusulas que rigen la licitación.

Realizada la propuesta de adjudicación, la Unidad Técnica procede, de conformidad con lo indicado en la Cláusula Octava del PCAP, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa si está debidamente constituida.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno de los integrantes de la presente Unidad Técnica (Dña. Alba Román Sánchez, Asesora Jurídica y D. Pedro González García, Interventor):

D./Dña. SAMUEL SANCHEZ MARTIN
SECRETARIO/A

D./Dña. PEDRO GONZÁLEZ GARCÍA
VOCAL INTERVENTOR

